



## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º27-2025-GOB.REG.TACNA PRIMERA CONVOCATORIA

#### ADQUISICION MOTOAZADA PARA EL PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA Y REGION DE TACNA".

A los 12 días del mes de junio de dos mil veinticinco, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Formato 04 N°043-2025-GRA/GOB.REG.TACNA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2025-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la **ADQUISICION MOTOAZADA PARA EL PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA Y REGION DE TACNA"**, a fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas correspondientes.

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 027-2025-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria), para la **ADQUISICION MOTOAZADA PARA EL PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA Y REGION DE TACNA"**. teniendo a los siguientes Participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10004313564	GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO	16/04/2025	Válido		16/04/2025
2	Proveedor con RUC	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	16/04/2025	Válido		16/04/2025
3	Proveedor con RUC	10411381981	SANTOS CANAL JULIO CESAR	24/04/2025	Válido		24/04/2025
4	Proveedor con RUC	10455524381	CORACE FLORES YAMIR JHON	29/04/2025	Válido		29/04/2025
5	Proveedor con RUC	20312352193	SAN SEBASTIAN SERVICIOS Y FERRETERIA S.A.C.	03/05/2025	Válido		03/05/2025
6	Proveedor con RUC	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	16/04/2025	Válido		16/04/2025
7	Proveedor con RUC	20448817050	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	02/05/2025	Válido		02/05/2025
8	Proveedor con RUC	20449280513	INVERSIONES JODIMAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES JODIMAC S.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025
9	Proveedor con RUC	20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	03/05/2025	Válido		03/05/2025
10	Proveedor con RUC	20519988802	IMPORTACIONES JEYKO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/06/2025	Válido		04/06/2025



## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
 "Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

11	Proveedor con RUC	20527468257	CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL	05/05/2025	Válido	05/05/2025
12	Proveedor con RUC	20532400628	JM JIMENEZ E.I.R.L.	04/05/2025	Válido	04/05/2025
13	Proveedor con RUC	20532706972	EKITA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/06/2025	Válido	10/06/2025
14	Proveedor con RUC	20543775259	E.M.W. INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	01/06/2025	Válido	01/06/2025
15	Proveedor con RUC	20558080150	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	16/04/2025	Válido	16/04/2025
16	Proveedor con RUC	20565323157	GRUPO BRIC S.A.C	16/04/2025	Válido	16/04/2025
17	Proveedor con RUC	20600078314	HAQUINARIAS TOOLS PERU S.A.C.	16/04/2025	Válido	16/04/2025
18	Proveedor con RUC	20600468619	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	31/05/2025	Válido	31/05/2025
19	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20/04/2025	Válido	20/04/2025
20	Proveedor con RUC	20602253768	"SVMULT S.A.C."	01/06/2025	Válido	01/06/2025
21	Proveedor con RUC	20602898521	IMPORTACION & DISTRIBUCION PACIFICO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/04/2025	Válido	16/04/2025
22	Proveedor con RUC	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	02/06/2025	Válido	02/06/2025
23	Proveedor con RUC	20603185391	INDICON PERU S.A.C.	22/04/2025	Válido	22/04/2025
24	Proveedor con RUC	20604093547	GRUPO JAVI S.A.C.	24/04/2025	Válido	24/04/2025
25	Proveedor con RUC	20604307148	GRUPO MAQUIMOTORS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO MAQUIMOTORS S.A.C.	24/04/2025	Válido	24/04/2025
26	Proveedor con RUC	20605064451	INDUSTRIES MACHINERY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSMACHINERY S.A.C.	16/04/2025	Válido	16/04/2025
27	Proveedor con RUC	20606004606	AQUACULTURE TECHNOLOGIES INNOVATION S.R.L.	16/04/2025	Válido	16/04/2025
28	Proveedor con RUC	20606208309	THERHODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2025	Válido	03/05/2025
29	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	16/04/2025	Válido	16/04/2025
30	Proveedor con RUC	20607678783	LOVOL PERU S.A.C.	05/05/2025	Válido	05/05/2025
31	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	02/06/2025	Válido	02/06/2025
32	Proveedor con RUC	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	22/04/2025	Válido	22/04/2025
33	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	02/05/2025	Válido	02/05/2025
34	Proveedor con RUC	20610447181	FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA PIEDRA FUERTE E.I.R.L.	31/05/2025	Válido	31/05/2025
35	Proveedor con RUC	20610621016	INVERSIONES HODAGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/05/2025	Válido	05/05/2025
36	Proveedor con RUC	20611546026	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BELCON E.I.R.L.	01/05/2025	Válido	01/05/2025
37	Proveedor con RUC	20611686863	HAINTEC PERU S.A.C.	03/06/2025	Válido	03/06/2025
38	Proveedor con RUC	20611689501	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	04/05/2025	Válido	04/05/2025
39	Proveedor con RUC	20613718347	INVESTMENTS AND SOLUTIONS AEFA S.A.C.	31/05/2025	Válido	31/05/2025
40	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/04/2025	Válido	20/04/2025

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas, teniendo a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20532400628	JM JIMENEZ E.I.R.L.	11/06/2025	21:20:58	20532400628	11/06/2025	21:26:04	Enviado
2	10004313564	GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO	11/06/2025	19:32:47	10004313564	11/06/2025	19:37:10	Enviado
3	1045524381	CORACE FLORES YAMIR JHON	11/06/2025	22:12:40	1045524381	11/06/2025	22:13:00	Enviado
4	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	11/06/2025	21:03:50	20608069519	11/06/2025	21:04:14	Enviado
5	20519988802	IMPORTACIONES JEYKO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/06/2025	20:40:40	20519988802	11/06/2025	20:41:03	Enviado

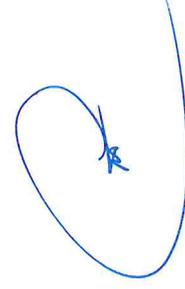
Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases.

**ADMISION:**

El Comité de Selección revisa que los postores no se encuentren inhabilitados por OSCE, por lo que se cumple con verificar que los CINCO (05) postores se encuentran vigentes, habilitados y no estén suspendidos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de acuerdo a lo indicado en el numeral 55.1 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es **CONFORME**, procediendo a la impresión de las constancias de RNP y de esta manera se inicia la etapa de admisión de ofertas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES				
	JM JIMENEZ E.I.R.L.	GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO	CORACE FLORES YAMIR JHON	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	IMPORTACIONES JEYKO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD AD LIMITADA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
El postor deberá presentar catálogos y/o manuales y/o folletos y/o instructivos u otro documento emitido por el representante de la marca en el país, que acredite fehacientemente el cumplimiento de las siguientes características.	PRESENTA-NO CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-OBSERVADO	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-NO CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-NO CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
<b>ESTADO</b>	■	■	■	■	■







## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

### OBSERVACIONES A LAS OFERTAS

➤ **CORACE FLORES YAMIR JHON**

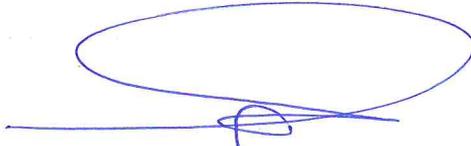
El postor a efectos de acreditar las características del bien, presenta a folios 10 de la oferta ficha técnica del bien ofertado en idioma extranjero, no adjuntando la traducción del mismo conforme a lo establecido en las bases, dicha omisión se encuentra previsto como pasible de subsanación en el artículo 60° del RLCE.

Asimismo, se advierte que a folios 12 de la oferta se adjunta un documento denominado MARCA Y PROCEDENCIA, en el cual hace referencia a motocultor y en la parte inferior del mismo hace referencia a motoazada. Observación que resulta subsanable de acuerdo al artículo 60 del RLCE.

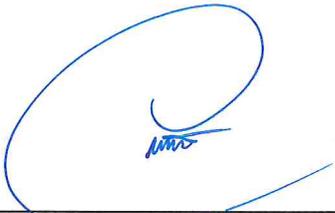


Por las consideraciones expuestas y en amparo de lo dispuesto en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se le otorga el plazo de dos (02) días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el numeral 60.5 del Artículo 60 del RLCE, teniendo en cuenta que la presentación de las subsanaciones se realiza solo a través del SEACE.

En consecuencia, siendo las 16:00 horas del día 12 de junio del 2025 el Comité de Selección suspende la reunión, por el otorgamiento de plazo, acordando efectuar una postergación de la etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas en el SEACE, por dos (02) días hábiles, por la causal de subsanación de documentos, firmando la presente Acta en señal de conformidad los miembros integrantes del Comité de Selección.



**LIC. DINA MARIBEL IBAÑEZ CONDORI**  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION  
TITULAR



**ING. CESAR AHMET TEJADA LAGUNA**  
1ER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
  
ECON. DAJAYRA FERNANDA GIL LOZA  
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRIVADA  
**ECON. DAJAYRA FERNANDA GIL LOZA**  
2do MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN



## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º27-2025-GOB.REG.TACNA PRIMERA CONVOCATORIA

#### ADQUISICION MOTOAZADA PARA EL PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA Y REGION DE TACNA".

A los 17 días del mes de junio de 2025, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Formato 04 N°043-2025-GRA/GOB.REG.TACNA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2025-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la **ADQUISICION MOTOAZADA PARA EL PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA Y REGION DE TACNA"**, a fin de continuar con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas correspondientes.

Se da inicio a la etapa de admisión evidenciando que el postor **CORACE FLORES YAMIR JHON**, cumplió con subsanar las observaciones de su oferta, por cuanto la admisión quedara de la siguiente forma:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES		
	JM JIMENEZ E.I.R.L.	GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO	CORACE FLORES YAMIR JHON
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
El postor deberá presentar catálogos y/o manuales y/o folletos y/o instructivos u otro documento emitido por el representante de la marca en el país, que acredite fehacientemente el cumplimiento de las siguientes características.	PRESENTA-NO CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-NO CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
 "Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	IMPORTACIONES JEYKO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
El postor deberá presentar catálogos y/o manuales y/o folletos y/o instructivos u otro documento emitido por el representante de la marca en el país, que acredite fehacientemente el cumplimiento de las siguientes características.	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA- NO CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA -NO CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, <b>(Anexo N° 5).</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>



Se precisa que la revisión de las fichas técnicas ofertas fueron objeto de evaluación por parte del **ING. CESAR AHMET TEJADA LAGUNA**, en su calidad de primer miembro de comité con conocimiento técnico, habiendo concluido conforme a lo siguiente:





## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

### ACTA DE REVISIÓN DE FICHAS TECNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2025-GOB.REG.TACNA

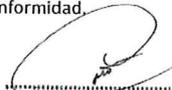
ADQUISICION DE MOTOAZADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA

En la ciudad de Tacna, en las instalaciones del Gobierno Regional de Tacna, sito en la Av. Manuel A. Odría N°1245- Villa Panamericana, siendo las 8:00 am. del día diecisiete (17) del mes de junio del año 2025; se constituye el Ing. Mec. CESAR AHMET TEJADA LAGUNA en calidad de Primer Miembro de Comité de Selección, "Integrante con conocimiento técnico", del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2025-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria) cuyo objeto de contratación es la ADQUISICION DE MOTOAZADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA a fin de realizar la evaluación de las fichas técnicas de los bienes ofertados por los postores, a fin de determinar si esto cumplen indefectiblemente las características técnicas requeridas en las bases Integradas. Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	CONDICION
JM JIMENEZ E.I.R.L.	NOCUMPLE
GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO	SI CUMPLE
CORACE FLORES YAMIR JHON	NO CUMPLE
PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	SI CUMPLE
IMPORTACIONES JEYKO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO CUMPLE

La conclusión obedece al resultado obtenido en la revisión minuciosa de la ficha técnicas ofertadas, cuyo detalle se encuentra en **Anexo 01**, que se adjunta al presente y que forma parte del presente documento.

No habiendo más temas que tratar el Ing. Mec. CESAR AHMET TEJADA LAGUNA – integrante de comité de selección con conocimiento técnico y la ECON. DAJAYRA FERNANDA GIL LOZA Sub Gerente de Promoción a la Inversión Pública, en su calidad de área usuaria suscriben el presente en señal de conformidad.

  
CESAR AHMET TEJADA LAGUNA  
INGENIERO MECANICO  
CIP N° 308562

Ing. Mec. Cesar Ahmet Tejada Laguna  
Primer Miembro de Comité de Selección

  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
ECON. DAJAYRA FERNANDA GIL LOZA  
SUB GERENTE DE PROMOCION A LA INVERSION PRIVADA

Econ. Dajayra Fernanda Gil Loza  
Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada

*Revisado*  
*A/06/25*  
*16:43 pm*

## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
 "Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

E.E.T.T	Requerimiento mínimo 2024	GIGLIO D/ALESSANDRO DULIO GINO	PROINMAN	CONACE FLORES YAMIR JHON	JM JIMENEZ ELI R.L	IMPORTACIONES JEYO
Año de fabricación	mínimo 2024	OPERTADO	OPERTADO	OPERTADO	OPERTADO	OPERTADO
marca	si cumple	2024	si cumple	2024	si cumple	2024
indicar	si cumple	DUCATI	si cumple	BONELLY	si cumple	DUCATI
modelo	si cumple	DTL10000	si cumple	BN7MOT100Q	si cumple	DTL10000
material	si cumple	ACERO	si cumple	ACERO	si cumple	ACERO
velocidades	si cumple	4+2	si cumple	4+2	si cumple	4+2
peso	si cumple	91KG	si cumple	79 KG	si cumple	101 KG
dimensiones	si cumple	ALTO:1050,LARGO:1	si cumple	ALTO:103 LARGO:58,	si cumple	ALTO:1050,LARGO:1600,A
Especificaciones del motor	si cumple	600,ANCHO:100	si cumple	ANCHO 87CM	si cumple	NCHO:100
tipo	si cumple	4 TIEMPOS	si cumple	4 TIEMPOS	si cumple	4 TIEMPOS
potencia	si cumple	7hp	si cumple	7 HP	si cumple	7HP
cilindro	si cumple	212 cc	si cumple	212 cc	si cumple	212 CC
transmisión	si cumple	MANUAL	si cumple	MANUAL	si cumple	MANUAL
combustible	si cumple	gasolina	si cumple	GASOLINA	si cumple	GASOLINA
ancho de trabajo	si cumple	DE 600mm A 1000MM	si cumple	NO INDICA	si cumple	60-80-100 cm
profundidad de trabajo	si cumple	DE 100 MM A 320	si cumple	NO INDICA	si cumple	DE 100 MM A 320 MM
capacidad de tanque	si cumple	3.6 L	si cumple	5 LT	si cumple	4.3
depósito de aceite	si cumple	1.6 L	si cumple	1.1 LT	si cumple	1.6
engranajes	si cumple	ENGRANAJES	si cumple	ENGRANAJES	si cumple	ENGRANAJES
embrague	si cumple	multidisco fricción	si cumple	MULTIDISCO DE FRICCION	si cumple	MULTIDISCO DE FRICCION
accesorios	si cumple	llantas,aparcador con barra extendible,fresadora	si cumple	llantas, aparcador con barra extendible,fresadora	si cumple	Manual- kita de herramienta basico,2 rueda neumaticas, juego de cuclillas y barra control de profundidad



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 INGENIERO MECANICO  
 CIP Nº 308562





## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

### **SUSTENTO DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:**

#### ➤ **JM JIMENEZ E.I.R.L.**

El postor a través de su ANEXO 03-DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, declara cumplir con las especificaciones técnicas, para ello adjunta hoja resumen de las características que posee el bien ofertado, este último acompañado de su ficha técnica.

Sin embargo, en la parte superior del documento (RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS OFERTADAS) se indica que la PROFUNDIDAD DE TRABAJO del bien ofertado es de 360 mm, mientras que en el cuadro inferior del mismo documento se indica que la PROFUNDIDAD DE TRABAJO es de 320 mm. Asimismo de la verificación la ficha técnica del bien ofertado se ha podido desprender que la PROFUNDIDAD DE TRABAJO es de 36 cm, equivalente a 360 mm. El cual resulta superior a lo solicitado por la entidad. Tal hecho constituye información incongruente. Pues un lado declara cumplir con las Especificaciones Técnicas mientras que por otro lado adjunta una ficha técnica cuyas características no se ajustan al requerimiento.

Ahora bien, de acuerdo al capítulo III de la sección específica de las bases se tiene que la entidad requiere motoazadas, cuya profundidad de trabajo sea desde 100mm hasta 320 mm, por cuanto al existir información incongruente y excluyente entre sí en la oferta, no es posible tener plena certeza del alcance real de su oferta.

Cabe precisar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, conforme lo establece el tribunal de contrataciones del estado mediante Resolución N° 4016-2022-TCE-S4

Por las consideraciones expuestas y tomando la cuenta los criterios asumidos por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, la oferta queda **NO ADMITIDA**.

#### ➤ **IMPORTACIONES JEYKO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

El postor a través de su ANEXO 03-DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, declara cumplir con las especificaciones técnicas, para ello adjunta ficha del bien ofertado, sin embargo, realizada la revisión de este último, este indica que la profundidad de trabajo es de 36 cm equivalente a 360 mm, que resulta superior a lo que ha requerido la entidad. Tal hecho constituye información incongruente y excluyente entre sí, pues por un lado declara cumplir con las especificaciones técnicas mientras que por otro adjunta una ficha técnica



## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

cuyas características no se ajustan a lo requerido. Tal hecho no permite tener plena certeza del alcance real de la oferta.

Asimismo, dejar constancia que el postor en su folio 16 ANEXO 04-DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, el postor indica que el cómputo del plazo ofertado será a partir del día siguiente de suscrito el contrato, cuando tal hecho no ocurrirá, pues en las bases se ha precisado en varios extremos que el perfeccionamiento será mediante notificación de la orden de compra, asimismo se ha precisado que el cómputo del plazo será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. hecho que constituye incumplimiento de las condiciones del requerimiento.

Por lo expuesto corresponde traer a colación lo establecido en el numeral 1.7 del capítulo I de la Sección Especifica de las Bases las bases, que precisa lo siguiente:

*"... el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**"*

Asimismo, es importante tener en cuenta lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que precisa;

*60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*

Por otro lado, mencionar que el postor a lo largo de su oferta manifestó ofertar un motocultor, incluso en el anexo 6, el cual no es subsanable conforme a lo establecido en artículo 60°, sin embargo, adjunta una ficha técnica de una motoazada, hecho que no permite tener plena certeza del bien que oferta.

Cabe precisar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, conforme lo establece el tribunal de contrataciones del estado mediante Resolución N° 4016-2022-TCE-S4

Por las consideraciones expuestas y tomando la cuenta los criterios asumidos por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, la oferta queda **NO ADMITIDA**.





## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

### ➤ CORACE FLORES YAMIR JHON

El postor a efectos de acreditar las características de los bienes ofertados, presento a folios 10 y 11 de la oferta la ficha técnica del bien ofertado. Del cual se puede advertir que el bien ofertado, posee una cilindrada de 210cc, capacidad que resulta inferior a lo solicitado en las bases integradas. Pues de acuerdo al numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases se tiene que la entidad requiere motoazadas cuya cilindrada sea mínimamente 212 cc.

Al respecto se advierte información incongruente y excluyente entre si, pues por un lado declara cumplir con las características técnicas (ANEXO 03-DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS), mientras que por otro lado adjunta una ficha técnica que no se ajusta a las características técnicas requeridas por la entidad. Tal hecho no permite tener plena certeza del alcance real de su oferta.

Cabe precisar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, conforme lo establece el tribunal de contrataciones del estado mediante Resolución N° 4016-2022-TCE-S4.

Por las consideraciones expuestas y tomando la cuenta los criterios asumidos por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, la oferta queda **NO ADMITIDA**.

### EVALUACION:

Acto seguido encontrándose admitidas las ofertas del postor; **PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C. y GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO** se procede a aplicar los factores de evaluación, teniendo el siguiente resultado:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	PORTORES	
		GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.
<b>PRECIO:</b> Pi= $Om \times PMP$ Oi  i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	90 puntos	S/ 79,768.00  (90.00 PUNTOS)	S/ 86 000.00  (83.48 PUNTOS)



## COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
 "Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

<b>PLAZO DE ENTREGA</b> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.  <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
<b>PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>93.48 PUNTOS</b>
Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa		5.00	4.67
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>105 PUNTOS</b>	<b>98.15 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1ºLugar</b>	<b>2ºLugar</b>

### CALIFICACION:

Culminada la evaluación de ofertas, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
<b>A) EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>IMPLEMENTOS Y/O EQUIPOS Y/O MAQUINAS DE USO AGRICOLA, FUMIGADORAS Y/O POLIDISCO Y/O RASTRA Y/O SURCO Y/O SEMBRADORA Y/O ABONADORA, ENTRE OTRAS.</b>	<b>PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL</b> <b>PROINMAN S.A.C.</b>	<b>GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO</b>
	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>





## COMITÉ DE SELECCION

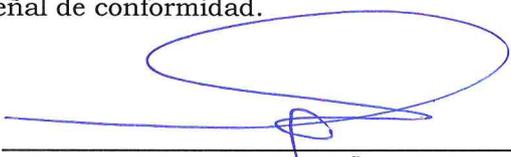
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

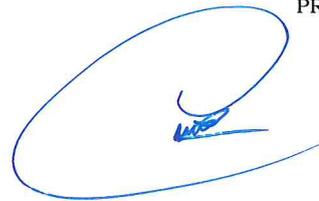
Visto los resultados de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, encontrándose admitidas y calificadas las ofertas del postor **PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C. y GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO**, se procede a otorgar la buena pro al postor **GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO**, con ruc 10004313564, postor que ocupó el primer lugar en el Orden de Prelación, con una oferta de **S/ 79,768.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo del bien a contratar, en conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la buena pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Numeral 64.5 y 64.6.

Asimismo que el comité de selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el órgano Encargado de las Contrataciones del GRT, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral. 64.6 del Artículo 64 del reglamento de las Ley de Contrataciones del estado. Asimismo; es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisas contrataciones e imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el representante el Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
**LIC. DINA MARIBEL IBAÑEZ CONDORI**  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION  
TITULAR

  
**ING. CESAR AHMET TEJADA LAGUNA**  
1ER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
  
ECON. DAJAYRA FERNANDA GIL LOZA  
SUB GERENTE DE PROMOCION A LA INVERSION PRIVADA  
**ECON. DAJAYRA FERNANDA GIL LOZA**  
2do MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE REVISIÓN DE FICHAS TECNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2025-GOB.REG.TACNA

### **ADQUISICION DE MOTOAZADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA**

En la ciudad de Tacna, en las instalaciones del Gobierno Regional de Tacna, sito en la Av. Manuel A. Odría N°1245- Villa Panamericana, siendo las 8:00 am. del día diecisiete (17) del mes de junio del año 2025; se constituye el Ing. Mec. CESAR AHMET TEJADA LAGUNA en calidad de Primer Miembro de Comité de Selección, "**Integrante con conocimiento técnico**", del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2025-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria) cuyo objeto de contratación es la ADQUISICION DE MOTOAZADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTIPLES DE YABROCO ASPAMY EN EL DISTRITO DE SUSAPAYA, PROVINCIA DE TARATA a fin de realizar la evaluación de las fichas técnicas de los bienes ofertados por los postores, a fin de determinar si esto cumplen indefectiblemente las características técnicas requeridas en las bases Integradas. Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	CONDICION
JM JIMENEZ E.I.R.L.	NOCUMPLE
GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO	SI CUMPLE
CORACE FLORES YAMIR JHON	NO CUMPLE
PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	SI CUMPLE
IMPORTACIONES JEYKO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO CUMPLE

La conclusión obedece al resultado obtenido en la revisión minuciosa de la ficha técnicas ofertadas, cuyo detalle se encuentra en **Anexo 01**, que se adjunta al presente y que forma parte del presente documento.

No habiendo más temas que tratar el Ing. Mec. CESAR AHMET TEJADA LAGUNA – integrante de comité de selección con conocimiento técnico y la ECON. DAJAYRA FERNANDA GIL LOZA Sub Gerente de Promoción a la Inversión Pública, en su calidad de área usuaria suscriben el presente en señal de conformidad.

  
.....  
CESAR AHMET TEJADA LAGUNA  
INGENIERO MECANICO  
CIP N° 308562

Ing. Mec. Cesar Ahmet Tejada Laguna  
Primer Miembro de Comité de Selección

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
  
.....  
ECON. DAJAYRA FERNANDA GIL LOZA  
SUB GERENTE DE PROMOCION A LA INVERSION PRIVADA

Econ. Dajayra Fernanda Gil Loza  
Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada

*Revisado*  
*17/06/25*  
*16:43 pm*

E.E.T.T	Requirimiento mínimo	GIGLIO D/ALESSANDRO DUJLIO GINO	PROINMAN	CORACE FLORES YAMIR JHON	JM JIMENEZ E.I.R.L	IMPORTACIONES JEVKO
Año de fabricación	mínimo 2024	OFERTADO	OFERTADO	OFERTADO	OFERTADO	OFERTADO
marca	2024	si cumple	2024	2024	2024	2024
modelo	DUCATI	si cumple	DUCATI	BONELY	DUCATI	DUCATI
material	DTL 10000	si cumple	DTL10000	BN7MOT100Q	DTL10000	DTL10000
velocidades	ACERO	si cumple	ACERO	ACERO	ACERO	ACERO
peso	4+2	si cumple	4+2	4+2	4+2	4+2
	mínimo 91 kg	si cumple	91KG	79 KG	101 KG	101
dimensiones	alto:indicar, largo : indicar ,		ALTO:1050,LARGO,1	ALTO:103 LARGO:58,	ALTO:160 LARGO:100,	ALTO:1050,LARGO,1600,A
Especificaciones del motor	ancho:indicar	si cumple	600,ANCHO:100	ANCHO 87CM	ANCHO 105 CM	NCHO:100
tipo	4t-ohv	si cumple	4 TIEMPOS	4 TIEMPOS	4 TIEMPOS	4 TIEMPOS
potencia	mínimo 7 hp	si cumple	7HP	7 HP	7 HP	7HP
cilindraje	mínimo 212 cc	si cumple	212 CC	210 cc	212 CC	212 CC
arranque	manual	si cumple	MANUAL	MANUAL	MANUAL	MANUAL
combustible	gasolina	si cumple	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA
ancho de trabajo	desde 600 mm hasta 1000mm	si cumple	DE 600MM A 1000MM			
profundidad de trabajo	desde 100 mm hasta 320 mm	si cumple	DE 100 MM A 320 MM			
capacidad de tanque	indicar	si cumple	3.6 L	5 LT	360 mm	DE 100 MM A 320 MM
deposito de aceite	indicar	si cumple	0.6 L	1.1 LT	4.3	4.3
transmision	engranajes	si cumple	ENGRANAJES	ENGRANAJES	ENGRANAJES	ENGRANAJES
embrague	multidisco de fricción	si cumple	MULTIDISCO DE FRICCIÓN	MULTIDISCO DE FRICCIÓN	MULTIDISCO DE FRICCIÓN	MULTIDISCO DE FRICCIÓN
accesorios	llantas,aporcador con barra extensible,fresadora	si cumple	llantas, aporcador con barra extensible,fresador a	llantas, aporcador con barra extensible,fresadora	llantas, aporcador con barra extensible,fresadora	Manual- kita de herramienta basico,2 rueda neumaticas ,juego de cuchillas y barra control de profundidad

  
**INGENIERO MECANICO**  
**CIP N° 308562**

